

Gobierno del Estado de Oaxaca

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-20000-19-1468-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1468

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FOFISP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,685.2
Muestra Auditada	23,521.2
Representatividad de la Muestra	69.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública al Gobierno del Estado de Oaxaca fueron por 33,685.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 23,521.2 miles de pesos, que representó el 69.8%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

El resultado de la evaluación al Control Interno se presenta en la auditoría núm. 1466, que lleva por título “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal”, que se realiza al Gobierno del Estado de Oaxaca de la Cuenta Pública 2024.

Transferencia de Recursos

Resultado núm. 2

Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Oaxaca suscribió con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) el Convenio Específico de Adhesión del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública del ejercicio fiscal 2024 (FOFISP 2024) del 16 de febrero de 2024, dentro del plazo establecido en la normativa; asimismo, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEFIN) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración exclusiva de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 (FOFISP 2024) y sus rendimientos financieros, la cual fue notificada a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP. Cabe mencionar que se comprobó que la SEFIN abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la aportación del recurso estatal.
- b) El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca (SESESP) abrió una cuenta bancaria productiva y específica, la cual fue notificada a

la DGVS del SESNSP, en la que se recibieron recursos del FOFISP 2024 y sus rendimientos financieros.

- c) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFIN, una vez cumplidos los requisitos establecidos en la normativa para su acceso, el 70.0% y 30.0%, de los recursos convenidos del FOFISP 2024, por 23,579.6 miles de pesos y 10,105.6 miles de pesos, respectivamente, para un total de recursos ministrados del FOFISP 2024 por 33,685.2 miles de pesos, los cuales fueron transferidos al SESESP de manera ágil por lo cual, el Gobierno del Estado de Oaxaca recibió de la Federación el 100.0% de los recursos que le correspondieron conforme a los Resultados de la Aplicación de la Fórmula de Distribución por Entidad Federativa; además, se verificó que no se transfirieron recursos en especie al ejecutor; cabe mencionar que la cuenta bancaria del fondo de la SEFIN generó rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos al 28 de noviembre de 2024, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE antes de la auditoría y dentro del plazo establecido en la normativa. Por otra parte, se verificó que el SESESP remitió a la DGVS los recibos oficiales de las ministraciones de los recursos del FOFISP 2024; asimismo, se verificó que los recursos del FOFISP 2024 no se gravaron ni afectaron en garantía, y no se destinaron a mecanismos de fuente de pago.
- d) El Gobierno del Estado de Oaxaca no accedió a la Bolsa de Recursos Concursables del FOFISP 2024 respecto de los recursos federales convenidos.
- e) Los saldos de las cuentas bancarias de la SEFIN y el SESESP, utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FOFISP 2024, al 28 de noviembre de 2024 y 29 de enero de 2025 (fechas de cancelación de las cuentas bancarias), respectivamente, se conciliaron con los saldos pendientes por devengar y pagar en el Formato de la Estructura Presupuestaria FOFISP 2024; asimismo, se comprobó que ni la SEFIN y ni el SESESP no transfirieron recursos del FOFISP 2024 a cuentas bancarias de otros fondos o programas con objetivos distintos, tampoco incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Resultado núm. 3

El Gobierno del Estado de Oaxaca realizó las aportaciones estatales a la SEFIN conforme a lo establecido en el Convenio Específico de Adhesión del FOFISP 2024 por 33,683.2 miles de pesos, de los cuales 23,515.1 miles de pesos correspondieron a la primera ministración por el 70.0% de los recursos y 10,168.1 miles de pesos a la segunda ministración por el 30.0%, para ser devengados de manera concurrente con los recursos federales del FOFISP 2024 por 33,685.2 miles de pesos, lo que representó un financiamiento conjunto de 67,368.4 miles de pesos, por lo que se presenta una diferencia de 2.0 miles de pesos respecto a la aportación federal; además, el recurso estatal se aportó con un retraso de 47 a 97 días hábiles.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas

de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/0819/12/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 4

La SEFIN registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos del FOFISP 2024 por 33,685.2 miles de pesos y los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del fondo por 0.1 miles de pesos. Por otra parte, el SESESP registró en su sistema contable las transferencias del FOFISP 2024 que le realizó la SEFIN por 33,685.2 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria por 246.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024; adicionalmente, se verificó que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo por la SEFIN fue conciliada de conformidad con la normativa; sin embargo, el SESESP no proporcionó los registros presupuestarios del ingreso por los recursos del fondo por 33,685.2 miles de pesos y por los rendimientos generados de enero a diciembre de 2024 por 246.8 miles de pesos.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/0819/12/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 5

El SESESP registró en su sistema contable, presupuestario y patrimonial los egresos con recursos del FOFISP 2024 por 33,683.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024, de los que determinó una muestra por 23,519.2 miles de pesos, de los cuales se verificó que se soportaron con la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y fue cancelada con un sello con la leyenda de "Operado FOFISP 2024".

Destino de los Recursos

Resultado núm. 6

El Gobierno del Estado de Oaxaca recibió recursos del FOFISP 2024 por 33,685.2 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2024 se comprometieron, devengaron y pagaron 33,683.2 miles de pesos, que representaron el 99.9% del recurso federal transferido, por lo que a dicha fecha, existieron recursos no comprometidos por 2.0 miles de pesos, derivados de economías en el ejercicio de los recursos del FOFISP 2024, una vez alcanzadas las metas previstas, por lo que fueron reintegrados a la TESOFE, dentro de los plazos establecidos en la normativa. Por otra parte, los recursos del fondo se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas y en los montos autorizados, sin que el destino de los

recursos se duplicara con el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de Pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2024
I	Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	33,685.2	33,683.2	99.9	33,683.2
Total:		33,685.2	33,683.2	99.9	33,683.2

FUENTE: Registros Contables y Presupuestarios, así como Formatos de la Estructura Presupuestaria del FOFISP 2024, proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se incluyen los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, los rendimientos financieros generados por el SESESP al 31 de diciembre de 2024 por 246.8 miles de pesos, a dicha fecha, se comprometieron, devengaron y pagaron recursos por 216.9 miles de pesos en el Programa con Prioridad Nacional (PPN) denominado “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, por lo que existieron rendimientos financieros no comprometidos por 29.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE antes de la auditoría y dentro del plazo establecido en la normativa; sin embargo, los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024 debieron utilizarse para alcanzar o ampliar las metas programadas y acciones previstas en el Anexo Técnico del Convenio del fondo.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/0819/12/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 7

Con la revisión del rubro de Destino de los Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Oaxaca recibió recursos federales del FOFISP 2024 por 33,685.2 miles de pesos, de los cuales realizó adecuaciones y reprogramaciones por 3,500.0 miles de pesos al PPN “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, las cuales cumplieron con los requisitos establecidos en los

lineamientos de operación del FOFISP 2024 y fueron autorizadas por la DGVS del SESNSP; cabe señalar que la reprogramación correspondió a una ampliación de monto y metas en la partida 541.022 “pick up doble cabina equipada como patrulla” y una reducción de monto y metas para la partida 541.023 “vehículo táctico”, partidas correspondientes al subprograma “Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia”, por lo que no se modificó el presupuesto asignado al PPN “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”.

- b) El Gobierno del Estado de Oaxaca asignó recurso del FOFISP 2024 para el PPN denominado “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” por 33,685.2 miles de pesos de los cuales se pagaron 33,683.2 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024, monto que representó el 99.9% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron en el subprograma “Equipamiento del personal de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia”, el cual se aplicó de acuerdo con los conceptos de gasto establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión del FOFISP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos considerando las adecuaciones correspondientes.
- c) El Gobierno del Estado de Oaxaca no solicitó recursos del FOFISP 2024 para el PPN denominado “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 8

Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de auditoría de cinco procedimientos de adjudicación, se verificó que el Gobierno del Estado de Oaxaca destinó recursos del FOFISP 2024 por un total pagado de 23,519.2 miles de pesos para la adquisición de vehículos y motocicletas tipo patrulla, vehículos tipo Pick Up, vestuario, prendas de protección y un vehículo táctico, de los cuales se constató que el SESESP adjudicó tres contratos por Licitación Pública Nacional Presencial conforme a lo establecido en las bases para el procedimiento de contratación y a los montos máximos y mínimos permitidos de conformidad con la normativa aplicable; y dos procedimientos por adjudicación directa, de los que se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación a través de los dictámenes fundados, motivados y soportados; además, se comprobó que los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados durante el ejercicio 2024 por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), ni bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; por otra parte, se comprobó que los representantes legales de los proveedores adjudicados no formaron parte de dos o más personas morales de las que participaron en los procesos de

adjudicación; además, los procesos estuvieron debidamente formalizados mediante los contratos correspondientes, los cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa y fueron congruentes con lo estipulado en las cotizaciones y los estudios de mercado respectivos; finalmente, se verificó que en los contratos números SESESP/FOFISP/LPN/FED-EST/002/2024, SESESP/FOFISP/LPN/FED-EST/003/2024, SESESP/FOFISP/LPN/FED/006/2024, SESESP/FOFISP/AD/FED/007/2024 y SESESP/FOFISP/AD/FED/008/2024, no fue necesario que se proporcionaran las fianzas de cumplimiento, debido a que los bienes adquiridos se entregaron antes de los 10 días naturales después de la firma del contrato.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PROCESOS DE ADJUDICACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Programa con Prioridad Nacional	Número de contrato / Convenio/ Cotización	Tipo de adjudicación	Concepto	Monto Contratado	Monto Pagado con FOFISP 2024
I	SESESP/FOFISP/LPN/FED-EST/002/2024	Licitación Pública Nacional Federal	Adquisición de 5 camionetas Tipo Patrulla Tipo Frontier, SE	27,199.2	3,999.9
I	SESESP/FOFISP/LPN/FED-EST/003/2024	Licitación Pública Nacional Federal	Adquisición de 4 Camionetas marca Nissan Pick Up Frontier tipo patrulla	11,999.6	3,199.9
I	SESESP/FOFISP/LPN/FED/006/2024	Licitación Pública Nacional Federal	Adquisición de 1000 pares de botas tácticas, 758 candados de mano, 200 cascos balísticos, 183 chalecos balísticos (vestuario y prendas de protección)	9,320.0	9,320.0
I	SESESP/FOFISP/AD/FED/007/2024	Adjudicación Directa	Adquisición de 1 vehículo, Chevrolet Silverado, 1 vehículo Nissan, Tipo Frontier V6 Pro 4X4, 2 vehículos, Tipo Frontier LE 2.5L	3,499.4	3,499.4
I	SESESP/FOFISP/AD/FED/008/2024	Adjudicación Directa	Adquisición de un 1 vehículo motor V8, 5.3L	3,500.0	3,500.0
Totales				55,518.2	23,519.2

FUENTE: Expedientes técnicos de adjudicación, contratos y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

Resultado núm. 9

Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) Con la revisión de los contratos números SESESP/FOFISP/LPN/FED-EST/002/2024, SESESP/FOFISP/LPN/FED-EST/003/2024, SESESP/FOFISP/LPN/FED/006/2024, SESESP/FOFISP/AD/FED/007/2024 y SESESP/FOFISP/AD/FED/008/2024, todos financiados con recursos del FOFISP 2024 por 23,519.2 miles de pesos y seleccionados en la muestra de auditoría, se constató que los vehículos y motocicletas tipo patrulla, vehículos tipo Pick Up, vestuario, prendas de protección y un vehículo táctico fueron entregados en los lugares y fechas establecidas y a su vez

el SESESP los entregó al beneficiario final, por lo que no existieron casos en los que se ameritara la aplicación de penas convencionales.

- b) Con la revisión de las entradas y salidas de almacén, resguardos, actas entrega-recepción y un reporte fotográfico de los bienes y servicios adquiridos de una muestra de cinco contratos, por un total de 23,519.2 miles de pesos pagados con recursos del FOFISP 2024, se realizó la verificación de los bienes mediante validación documental, y se verificó la existencia de nueve camionetas equipadas como patrullas, cuatro camionetas para actividades de seguridad pública, 200 cascos balísticos y 183 chalecos balísticos; asimismo, se determinó que los bienes se encontraron inventariados y que corresponden a los que se describen en las facturas pagadas, y en su caso, con el número de serie, placa de circulación correspondiente y actas entregas recepción; además, cumplieron con las especificaciones pactadas en sus respectivos contratos; asimismo, se encontraron en condiciones apropiadas para su operación, contaron con los resguardos correspondientes y no existieron bajas de los bienes.

Transparencia

Resultado núm. 10

El Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la SEFIN remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes trimestrales del ejercicio fiscal 2024 sobre el ejercicio, destino y resultados que se generaron respecto de los recursos que le fueron transferidos del FOFISP 2024 mediante el Sistema de los Recursos Federales Transferidos (SRFT); asimismo, se constató que la SEFIN y el SESESP publicaron dichos formatos, en sus páginas de Internet y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de manera oportuna; además, se comprobó que las cifras del formato del Ejercicio del Gasto al cuarto trimestre de 2024, coinciden con las cifras del momento pagado del Formato de la Estructura Presupuestaria FOFISP 2024 al 31 de diciembre de 2024; adicionalmente, se verificó que el SESESP publicó el Convenio Específico de Adhesión del FOFISP 2024 y su anexo técnico en su página de Internet.

Resultado núm. 11

El Gobierno del Estado de Oaxaca remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, las constancias de cancelación de cuentas bancarias, los comprobantes de reintegros, el acta de cierre presupuestal y el reporte final de cumplimiento de metas del FOFISP 2024; sin embargo, el SESESP, remitió a la DGVS del SESNSP, los informes mensuales de enero, febrero, marzo y abril de 2024 y el informe del primer trimestre fuera de los plazos establecidos en la normativa.

La Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DQDI-B/0819/12/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 23,521.2 miles de pesos, que representó el 69.8% de los 33,685.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Oaxaca mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública del ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no comprometió 2.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Oaxaca incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de destino de los recursos, y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024 y del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Oaxaca; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se observaron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, ya que el Gobierno del Estado de Oaxaca remitió los informes mensuales de enero, febrero, marzo y abril de 2024 y el informe del primer trimestre de 2024 de los recursos del fondo fuera del plazo establecido en la normativa al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Oaxaca realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Ivette García Sánchez

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
6. Transparencia
 1. Evaluación del Control Interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pudieran afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de

la normativa y la consecución de los objetivos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP 2024).

2. Transferencia de Recursos: Verificar si la Entidad Federativa suscribió oportunamente con la Federación el Convenio Específico de Adhesión; asimismo, verificar si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa, el organismo executor y en su caso el municipio, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos federales del FOFISP 2024 y sus rendimientos financieros; asimismo, verificar si la cuenta bancaria fue notificada a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Asimismo, verificar si la Entidad Federativa abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la aportación estatal.

Comprobar si la Entidad Federativa, envió a la DGVS del SESNSP los documentos establecidos en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del FOFISP 2024 (Lineamientos) y si la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Federación, por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), la primera ministración de los recursos del FOFISP 2024 correspondiente al 70.0% del monto total convenido, y remitió a la DGVS el recibo por concepto de la ministración de los recursos federales.

Asimismo, comprobar que los recursos no se gravaron ni se afectaron en garantía y no se destinaron a mecanismos de fuente de pago. Por otra parte, comprobar si transfirió dichos recursos con sus rendimientos financieros generados a las instancias executoras de su administración y municipios.

En caso de que la transferencia de los recursos se haya realizado en especie, comprobar que se cumplió con los requisitos establecidos en los Lineamientos.

Comprobar si la Entidad Federativa presentó la solicitud de acceso a la segunda ministración y si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa, recibió de la Federación, por medio de la TESOFE, la segunda ministración de los recursos del FOFISP 2024 correspondiente al 30.0% del monto total convenido y remitió a la DGVS el recibo por concepto de la ministración de los recursos federales. Asimismo, comprobar que los recursos no se gravaron ni se afectaron en garantía y no se destinaron a mecanismos de fuente de pago. Por otra parte, comprobar si los transfirió con sus rendimientos financieros generados a las instancias executoras de su administración y municipios.

En caso de que la transferencia de los recursos se haya realizado en especie, comprobar que se cumplió con los requisitos establecidos en los Lineamientos.

Verificar si la Entidad Federativa transfirió oportunamente los recursos estatales (en proporción uno a uno) en las cuentas bancarias productivas específicas de los municipios.

En caso de que la Entidad Federativa optara por entregar a los municipios los recursos en especie, verificar si acreditó la entrega de conformidad con los informes mensuales del mecanismo de seguimiento que para tal efecto se emitieron.

En caso de que la Entidad Federativa accedió a recursos de la bolsa concursable, verificar si presentó a la DGVS del SESNSP el oficio para acceder a la bolsa de recursos concursables, si cumplió con los requisitos establecidos en los Criterios para acceder a la bolsa de los recursos concursables del FOFISP 2024, y si se formalizó el Anexo Técnico complementario.

Por último, comprobar si la Entidad Federativa recibió de la Federación, por medio de la TESOFE, los recursos de la bolsa concursable y remitió a la DGVS el recibo por concepto de la ministración de los recursos federales.

Verificar si el saldo de la cuenta bancaria del FOFISP al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 se corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con el reportado en el acta de cierre de la Entidad Federativa y en los registros contables; por último, comprobar que los recursos del FOFISP 2024 no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar si los recursos del FOFISP 2024 recibidos en la Entidad Federativa por medio de la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa se registraron contable y presupuestariamente por las instancias administradoras y ejecutoras, y en su caso, por los municipios, así como los rendimientos financieros generados; en el mismo sentido, verificar si la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del FOFISP 2024 coincide entre sí, o se concilió de conformidad con la normativa aplicable.

En una muestra seleccionada de las erogaciones con cargo en los recursos del FOFISP 2024, verificar si los registros contables y presupuestarios se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; si se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales aplicables, y si se canceló con la leyenda "Operado FOFISP 2024".

4. Destino de los Recursos: Constatar si los recursos federales del FOFISP 2024 recibidos por la Entidad Federativa, se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas y montos, así como a las acciones a realizar establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión (Anexo técnico), y verificar si la Entidad Federativa reintegró a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15

de enero de 2025, los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2024, y si reintegró a más tardar el 15 de abril de 2025, los recursos que no se devengaron ni se pagaron a más tardar durante el primer trimestre de 2025.

Adicionalmente, comprobar si los rendimientos financieros se utilizaron para alcanzar y ampliar las metas de los programas y acciones previstas en el Anexo Técnico.

Por último, verificar si la Entidad Federativa evitó la duplicidad en el ejercicio de los recursos transferidos del FOFISP 2024 con los del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2024.

En caso de que la Entidad Federativa haya realizado adecuaciones de las metas que implicaron alteración a los montos convenidos originalmente en el Anexo Técnico, verificar si presentó las solicitudes de adecuaciones a las metas y montos convenidos en la DGVS, en el mes de octubre de 2024 y que la DGVS le notificó la resolución favorable.

Comprobar que los recursos del FOFISP 2024 asignados a los Programas con Prioridad Nacional (PPN) “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” y “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, se aplicaron de acuerdo con el catálogo, los proyectos de inversión y el cuadro de conceptos y montos del Anexo Técnico, considerando en su caso las adecuaciones aprobadas.

Asimismo, para el PPN “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica” verificar que la Entidad Federativa presentó a la DGVS, las solicitudes correspondientes a más tardar el 15 de julio de 2024 y obtuvo las validaciones de los cursos de capacitación impartidos.

5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar si las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con lo que se establece en la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción como se establece en dicha normativa; en el mismo sentido, verificar si los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos

procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social.

Adicionalmente, verificar que las personas físicas y morales adjudicadas contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitada en las bases de licitación para entregar los bienes y prestar servicios.

Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación.

Por último, verificar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados y por el cumplimiento de los contratos.

Verificar si los bienes y servicios contratados se entregaron y prestaron de conformidad con las cantidades y plazos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar si en caso de modificaciones, éstas se justificaron y formalizaron mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar si los bienes y servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas.

En el caso de adquisición de vehículos, verificar si las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda con dichos vehículos.

Además, para los bienes aplicables, comprobar si se contó con los resguardos correspondientes, y verificar si se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

6. Transparencia: Verificar si la Entidad Federativa informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FOFISP 2024 mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos; asimismo, revisar la congruencia de las cifras reportadas en el cuarto trimestre en los formatos "Ejercicio del Gasto" y "Destino del Gasto", con los reportes contables y presupuestarios correspondientes y verificar si fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión.

Adicionalmente, verificar si la Entidad Federativa publicó el Convenio Específico de Adhesión en su respectivo medio de difusión oficial y los Anexos Técnicos en su página de Internet.

Verificar si la Entidad Federativa remitió a la DGVS, en los casos aplicables, los siguientes documentos:

- Informe mensual, conciliado y validado.
- Ficha de Verificación y Seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas.
- Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas del Policía Preventivo en activo y el Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal en activo de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Informes del avance de cumplimiento de metas de evaluación de control de confianza.
- Actas de cierre.
- Informes del avance en el ejercicio de los recursos.

Además, comprobar si se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales a través del mecanismo de seguimiento que estableció el SESNSP, y si se presentaron a la DGVS.

Áreas Revisadas

Las subsecretarías de Egresos, Contabilidad y Tesorería, de Planeación e Inversión Pública y de Ingresos, y la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca; los Departamentos de Recursos Financieros, y de Recursos Materiales y Servicios Generales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, y la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.